

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2020-00001-00 (Rad. 110016099068201900242 E.D.) siendo afectados JOSE LIZARDO LEAL CALDERON (propietario) y BANCO DE BOGOTÁ (Acreedor prendario), dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

VEHÍCULO CLASE CAMIÓN, DE SERVICIO PÚBLICO, MARCA DONG FENG, LÍNEA DUOLIKA, MODELO 2015, COLOR BLANCO, NÚMERO DE MOTOR 78051742, NÚMERO DE CHASIS LGDCT91L3FB900390, NÚMERO DE SERIE LGDCT91L3FB900390, DE PLACAS WNZ-230, INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), PROPIEDAD DE JOSÉ LIZARDO LEAL CALDERÓN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.291.036 Y CON PRENDA EN FAVOR DEL BANCO DE BOGOTÁ.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EI PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL TRES (3) DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001312000120190000600 (2014-003 E.D.) siendo afectado MILTON HOMERO MALLAMA NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.313.274, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el vehículo clase camión, tipo estacas, marca MACK, color zapote azul, modelo 1969, número de motor anterior T6755P9649, número de motor nuevo 5393AP390236, número de chasis según certificado de tradición R68STI7171, número de serie R68STI7171 de placas WTC-199, inscrito en la secretaría de movilidad de Ipiales (Nariño), el cual figura como de propiedad de MILTON HOMERO MALLAMA NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.313.274.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se publica el presente EDICTO por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CNPU de la rama judicial el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO